

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

RECOLETA

REGIÓN:

METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
12
FECHA DE APROBACION
7 6 ABR. 2022
ROL S.I.I.
1067-030

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° E-610 de fecha 26.10.2021
- D) El certificado de informaciones previas N° 812 de fecha 19.10.2021
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 04 de fecha 29.09.2021 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 03897-01-2022 vigente, de fecha 24.01.2022 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° I-211-0122 de fecha 05.01.2022 (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionales para el permiso referidas a Fusión (fusión, subdivisión...)
- N° E-3 de fecha 13.05.2021
(...subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición etc.)
- Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionales para el permiso referidas a Anteproyecto de Obras de Edificación (fusión, subdivisión...)
- N° 04 de fecha 29.09.2021
(...subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición etc.)
- J) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para **construir un edificio** con una (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones etc.)
- 1 Subterráneo, sala de maquina y 11 pisos de altura destinado a **Residencial (Vivienda colectiva en altura) - Equipamiento de Servicios (Oficinas) de escala básica.**
- superficie total de 6571,97 m2 y de Santos Dumont N° 650
- ubicado en calle/avenida/camino
- Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
- sector Urbano Zona U-E / E-A1 del Plan Regulador Comunal (Urbano o rural) (Comunal o intercomunal)
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba **Mantiene** los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959. (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: --- plazos de la autorización especial
- ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: Edificio Santo Dumont

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.
Inmobiliaria Cerro Blanco SPA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.
Pablo Abumohor Nordenflycht				
Jorge Pinto Camus				
DIRECCION: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto.	Localidad
Isidora Goyenechea		3621	---	---
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR	
Las Condes	---	---	---	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
Inmobiliaria Cerro Blanco SPA		Primera Sesión de Directorio		
CON FECHA 13.08.2019 ANTE EL NOTARIO SR (A)		DE FECHA 12.08.2019 Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA		
		Jose Leonardo Brusi Muñoz		

5.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
Contardo y Garcia Mas Arquitectos Asociados SPA		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
Rodrigo Garcia Jerez		

NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
Jimmy Astorga Faundez			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
A licitar			
NOMBRE DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCION REGISTRO	
		CATEGORIA	N°
A licitar		---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
Jose Ramiro Castro Pezoa		024-13	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
---		---	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISION DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
Hans Becks Ohaco			

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	276,3		DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	1506,72		
CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SÍ	Explicitar: densificación / extensión)	Densificación
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/>	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	LOTEO DFL 2	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	<input type="checkbox"/>	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	cantidad de etapas	---
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC	---		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	---		

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	365,66 m2	733,91 m2	1.099,57 m2
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	4.616,68 m2	855,72 m2	5.472,40 m2
EDIFICADA TOTAL	4.982,34 m2	1.589,63 m2	6.571,97 m2
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	404,91	SUPERFICIE TOTAL DEL O LOS PREDIOS (m2)	1.495,16 m2

S. EDIFICADA SUBTERRANEO (S)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	365,66 m2	733,91 m2	1.099,57 m2
nivel o piso -2			
nivel o piso -3			
nivel o piso -4			
nivel o piso -5			
TOTAL	365,66 m2	733,91 m2	1.099,57 m2

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	224,82 m2	180,09 m2	404,91 m2
nivel o piso 2	463,32 m2	109,83 m2	573,15 m2
nivel o piso 3	471,66 m2	58,22 m2	529,88 m2
nivel o piso 4	471,66 m2	58,22 m2	529,88 m2
nivel o piso 5	471,66 m2	58,22 m2	529,88 m2
nivel o piso 6	471,66 m2	58,22 m2	529,88 m2
nivel o piso 7	471,66 m2	58,22 m2	529,88 m2
nivel o piso 8	471,66 m2	58,22 m2	529,88 m2
nivel o piso 9	471,66 m2	58,22 m2	529,88 m2
nivel o piso 10	471,66 m2	58,22 m2	529,88 m2
nivel o piso 11	155,26 m2	75,06 m2	230,32 m2
nivel o piso 12	0,00 m2	24,98 m2	24,98 m2
TOTAL	4.616,68 m2	855,72 m2	5.472,40 m2

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	Vivienda	Oficina	---	---	---	---

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	PARCIAL
--	-------------------------------------	----	--------------------------	----	--------------------------	---------

NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD		1999,96 Hab/ha	2000 Hab/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		0,35	0,8 hasta 14 mt de altura, 0,4 sobre la continuidad.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0,27	0,8
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		3,08	4,55 (Fusion)
DISTANCIAMIENTOS		4,0 m	2.6.3 OGUC - 3.3.5 PRR
RASANTE		70° y 60°	2.6.3 OGUC - 3.3.5 PRR
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		Continuo obligatoria hasta la altura maxima permitida y aislada en los pisos superiores	Continuo obligatoria hasta la altura maxima permitida y aislada en los pisos superiores
ADOSAMIENTO		Art.2.6.2 OGUC	Art.2.6.2 OGUC
ANTEJARDIN		No se exige	No se exige
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		Continuo: 6,30 Aislado:30,17mt	Continuo:14mt Aislado: 38 mt
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		43	28 vivienda - 2 oficinas
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		22	10
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		visitas	4
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		2	2
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA ---

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	Vivienda	Servicios				
ACTIVIDAD		Oficinas				
ESCALA	ART 2.1.36. OGUC		Basica			

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO: especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> APORTE	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR:
---------------------------------	--	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN	
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
	1506,72 X 11 =	8,287 %
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE

(EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 464.578.891	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	8,287 % DE CESIÓN [(a) o (b)]	= \$ 38.499.564 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El AVALÚO Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO

(Art.184 LGUC)

BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta:
<input type="checkbox"/> Otro ; especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art. 6° LETRA L-D.S. N°167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar		TOTAL UNIDADES	
91	31	2	---	N°		124	
ESTACIONAMIENTO para automóviles		42	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas		22		DISCAPACIDAD	2	VISITA	3

6.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	---	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	---

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)	<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADO	

8 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)
B2	4412,04	100	\$ 303.545				
B3	1060,36	100	\$ 224.853				
B4	1099,57	100	\$ 160.165				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	1.753.790.438
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	26.306.857
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	1.171.957
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	25.134.900
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	7.540.470
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	0
(g) RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.	(+)	\$	0
(h) DESCUENTO ANTEPROYECTO (Folio:29945642)	(-)	\$	4.442.485
(i) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (e) - (f) + (g) - (h)]		\$	13.151.945
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	300 65 975	FECHA	25/04/2022

9.1 CALCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Numero máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	---
3°, 4° Y 5°	10%	3	\$ 703.174
6°, 7°, 8°, 9° Y 10	20%	3	\$ 468.783
11° a la 20°, inclusive	30%	0	
21° a la 40°, inclusive	40%	0	
41 o más	50%	0	
TOTAL DESCUENTO:			\$ 1.171.957

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- Mediante el presente Permiso de Edificación, se aprueba la edificación de un Edificio de Vivienda Colectiva en altura y Oficinas, consistente en un edificio de 11 pisos más 1 placa de subterráneo y cubierta (sala de máquinas); emplazado en agrupamiento Continuo hasta la altura máxima permitida y aislado en los pisos superiores, con destino Residencial (Vivienda) y Equipamiento de servicios (Oficinas). La edificación se describe en una altura total proyectada de 30.17 m. La superficie total edificada es de 6571.97 m2 en un terreno neto de 1.495.16 m2. La construcción cuenta con cuarenta y dos (42) estacionamientos vehiculares enajenables, tres (3) de visitas no enajenables, dos (2) para personas con discapacidad, veintidós (22) bicicletas y dos (2) estacionamientos vehicular correspondiente a las oficinas; noventa y un (91) departamentos y treinta y un (31) bodegas.
- 2.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 3.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 4.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calle Santos Dumont, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 7.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 8.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socialzado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previas al inicio de las mismas.
- 9.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2., del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 10.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 11.- El presente permiso se somete a las disposiciones definidas en la Ley de Aportes, considerando previo a la obtención de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación debe cancelar los derechos correspondientes a \$38.499.564.-
- 12.- Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño del Edificio es de 276 personas.



NAG/FCM/fcm_08.03.2022

Id: 1957682



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Nombre y firma





PLANILLA DE CÁLCULO

C.A.E.P. | CÁLCULO APORTES A ESPACIO PÚBLICO - LEY 20.958
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CALLE O CAMINO	NUMERO	FECHA INGRESO
1 Santo Dumont	650	26.10.2021
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPIETARIO	FONO	N° INGRESO
2 Inmobiliaria Cerro Blanco SPA	---	E-610
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ARQUITECTO	FONO	
3 Contardo y Garcia mas Arquitectos Asociados SPA	---	

CÁLCULO APORTE		(%)
4 Avalúo Fiscal Detallado		\$ 464.578.891
5 Carga de Ocupación		(hab/m2) 276,30
TERRENO		(m2)
6 Superficie de Terreno		1.495,16
7 Superficie Espacio Público Adyacente		338,62
8 Superficie Bruta Terreno		1.833,78
9 Do (Densidad de Ocupación)	$\frac{\text{Carga Ocupacion} * 10000}{\text{Superf. Bruta Terreno}}$	1506,72
10 % de Cesión	$\frac{\text{Densidad Ocupacion} * 11}{2000}$	8,287
11 CESIÓN EN TERRENO (m2)	ó	123,90
12 APORTE EN DINERO (\$)		\$ 38.499.564

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION)

Notas: El pago de consignado por ley 20.958 de aportes a espacio publico, deben ser pagados al momento de la aprobacion de la Recepcion Final.



NICOLAS ALBORNOZ GONZALEZ


NAG/FCM/fcm.09.03.



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

30065975

N° 3771446

NOMBRE	INMOBILIARIA CERRO BLANCO SPA.
DOMICILIO	SANTOS DUMONT 650
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION Y EDIF

RUT	
	RECOLETA
	1067-030

Giros Cancelados: CANCELA PERMISO DE EDIFICACION -SANTOS DUMONT 650 INGRESO DOM E-610-2021

TESORERIA

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDIFICACION	13.151.945
SUB TOTAL	13.151.945
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	13.151.945

1. Solo es valido como comprobante de pago con firma y sello del Cajero Municipal.

2. Cancelaciones tema de pago solo en cajas de la Tesoreria Municipal.

3. Cheques a nombre de Tesoreria Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.

4. Informes sobre pagos en linea www.recoleta.cl

Digitally signed by Luis Eduardo Ortega Santibañez Date: 2022.04.25 04:39:07 Location: RECOLETA

UNIDAD GIRADORA	Dirección de Obras Municipales
-----------------	--------------------------------

FECHA DE EMISIÓN	25.04.2022
------------------	------------

VENCIMIENTO DE PAGO	30.04.2022
---------------------	------------

CCP-348495-25.04.2022

CAJERO WEBPAY- Luis Ortega
Fecha Pago: 25.04.2022

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en www.recoleta.cl. ID: o30ag-001ao